

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

RESOLUCIÓN No. 0799

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO,

En ejercicio de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 025 de 2014 y en especial de las conferidas por la delegación de funciones del Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 820 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1800 del 14 de diciembre de 2017, la Defensoría del Pueblo, adoptó el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que, el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su Capítulo VI, describe el procedimiento a realizar para el proceso de baja de bienes devolutivos que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para la Entidad, clasificando su estado y describiendo las actividades que deben realizar cada una de las que partes que intervienen.

Que el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, en su numeral 1.2 Términos y Condiciones define como Baja, al procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un elemento del patrimonio de la entidad, por alguna de las siguientes situaciones: por ser inservible, reposición, renovación, obsolescencia, destrucción, desmantelamiento, hurto, daño o cuando el bien no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual fue adquirido. Esta decisión debe estar soportada a través de acto administrativo motivado, que además indica el destino final del bien.

Que mediante el numeral 6.2.2 del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo, se creó el Comité de Bajas Regionales, a efecto de tomar determinaciones sobre elementos de propiedad de la entidad.

Que se hace necesario adelantar la actuación administrativa de baja de algunos elementos en estado inservible, del Kardex Saneamiento y del Kardex Contable de la dependencia # 57, con el fin de depurar la base de datos de los inventarios de la Regional Nariño, como lo establece el Capítulo VI, del Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de Propiedad de la Defensoría del Pueblo.

Que el Comité de bajas de la Regional Nariño, mediante acta de baja No. 02 de fecha 06 de junio de 2025, recomendó la baja y el retiro de algunos bienes devolutivos, conforme a los conceptos técnicos aportados.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, consagra el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, en el cual se indica que *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)”*.

Que, con fundamento en lo anterior, es necesaria la expedición de acto administrativo, mediante el cual, se autorice y ordene la baja y disposición final de los bienes referidos en la parte resolutive de este documento

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja y disposición final de treinta y tres (33) bienes muebles, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Nariño, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex de saneamiento.

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

Según el sistema de información contable de la entidad, estos elementos cuyo valor en libros es de cero pesos (\$0), y se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	REF.	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT.	PLACA EXT.	CANT.
1	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	828	21262	1
2	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	819	21264	1
3	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	820	21266	1
4	3027	CUADRO DIF. AUTORES	P	786	21918	1
5	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	818	21958	1
6	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	829	22596	1
7	2993	SILLA FIJA AUXILIAR L300	P	729	24230	1
8	3226	MESA AUXILIAR PARA IMPRESORA	P	7219	33997	1
9	5692	SILLA INTERLOCUTORA FIJA PP	P	20872	48049	1
10	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	24411	52807	1
11	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	24412	52810	1
12	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	24413	52811	1
13	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	24414	52813	1
14	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	24415	52815	1
15	3372	ESTANTE METALICO 6 ENTREPA·OS	P	27219	55659	1
16	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	D	28039	56526	1
17	2990	SILLA ERGONOMICA	D	28062	56597	1
18	3222	ESCRITORIO TIPO GERENCIAL ESQUINERO	D	905	57406	1
19	3283	SILLA INTERLOCUTORA FIJA	P	29783	58401	1
20	4436	GABINETE METALICO COLGANTE	P	30550	59168	1
21	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30920	59538	1
22	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30921	59539	1
23	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30922	59540	1
24	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30923	59541	1
25	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30924	59542	1
26	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	30927	59545	1
27	6716	BASCULA DE COLGAR TIPO RELOJ CAP.MAX. 100 KGS	P	33385	62202	1
28	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	33729	62610	1
29	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	33744	62625	1
30	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	33752	62633	1
31	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	33755	62636	1
32	6202	SOPORTE PARA MONITOR	P	33756	62637	1
33	3365	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL ERGONOMICA PANO	P	35894	65026	1

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja y disposición final de catorce (14) bienes eléctricos y electrónicos, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Nariño, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex de saneamiento.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes eléctricos y electrónicos asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1,514,009.33); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1,410,805.91); y el valor en libros asciende a la suma de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$103,203.42), discriminados así:

ITE M	REF	DESCRIPCIÓN	O	PLACA INT	PLACA EXT	CAN T	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	811	TELEFONO PANASONIC KXT 2310	P	23381	1001	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
2	3484	ESTABILIZADOR CUATRO SALIDAS	P	26745	839	1	\$ 81,967.57	\$ 81,967.57	\$ -
3	5236	GRABADORA PERIODISTA SONY TCM-200	P	42184	15859	1	\$ 91,640.00	\$ 91,640.00	\$ -
4	4521	ESTABILIZADOR 2000W	P	43159	16743	1	\$ 149,141.20	\$ 149,141.20	\$ -
5	4521	ESTABILIZADOR 2000W	P	43160	16744	1	\$ 149,141.20	\$ 149,141.20	\$ -
6	4521	ESTABILIZADOR 2000W	P	43162	16746	1	\$ 149,141.20	\$ 149,141.20	\$ -
7	5536	TELEFONO SIEMENS EUROSET 3005 DIGITAL	P	44638	17995	1	\$ 36,772.00	\$ 36,772.00	\$ -
8	5536	TELEFONO SIEMENS EUROSET 3005 DIGITAL	P	44639	17996	1	\$ 36,772.00	\$ 36,772.00	\$ -
9	5616	TELEFONO IP STANDAR	D	56703	28165	1	\$ 91,808.79	\$ 91,808.79	\$ -
10	6516	TELEFONO IP STANDAR	D	56711	28173	1	\$ 91,808.79	\$ 91,808.79	\$ -
11	6516	TELEFONO IP STANDAR	D	56796	28258	1	\$ 91,808.79	\$ 91,808.79	\$ -
12	6516	TELEFONO IP STANDAR	D	56813	28275	1	\$ 91,808.79	\$ 91,808.79	\$ -
13	6864	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PANASONIC DMC-FH12 PU-K	P	63705	SIN	1	\$ 321,289.00	\$ 321,289.00	\$ -
14	4846	ESTABILIZADOR 3000 W	P	73129	42400	1	\$ 105,910.00	\$ 2,706.58	\$ 103,203.42
VALOR TOTAL						14	\$1,514,009.33	\$1,410,805.91	\$103,203.42

O= Origen, P=Propio, D= Donación

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y ordenar la baja, y disposición final de diecinueve (19) bienes muebles, por considerarlos inservibles y/u obsoletos, para su correcto funcionamiento en el desarrollo de las actividades de la Regional Nariño, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex Contable.

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes muebles asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.663.912,80); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$1,290,360.01); y el valor en libros asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$373,552.79), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	P.INT	P.EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	2989	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	D	26794	943	1	\$ 3,304.00	\$ 2,780.53	\$ 523.47
2	3189	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	D	27036	7467	1	\$ 3,046.00	\$ 2,563.38	\$ 482.62
3	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	43642	17033	1	\$ 53,592.00	\$ 45,106.60	\$ 8,485.40
4	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	43925	17316	1	\$ 53,592.00	\$ 45,106.60	\$ 8,485.40
5	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	47608	20431	1	\$ 95,120.00	\$ 80,059.67	\$ 15,060.33
6	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	47609	20432	1	\$ 95,120.00	\$ 80,059.67	\$ 15,060.33
7	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	47611	20434	1	\$ 95,120.00	\$ 80,059.67	\$ 15,060.33
8	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	47612	20435	1	\$ 95,120.00	\$ 80,059.67	\$ 15,060.33
9	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	47614	20437	1	\$ 95,120.00	\$ 80,059.67	\$ 15,060.33
10	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	50579	23006	1	\$ 56,956.00	\$ 47,937.63	\$ 9,018.37
11	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	50581	23008	1	\$ 56,956.00	\$ 47,937.63	\$ 9,018.37
12	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	50582	23009	1	\$ 56,956.00	\$ 47,937.63	\$ 9,018.37
13	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	50584	23011	1	\$ 56,956.00	\$ 47,937.63	\$ 9,018.37
14	4944	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE ERGONOMICA EN PANO	P	50629	23056	1	\$ 56,956.00	\$ 47,937.63	\$ 9,018.37
15	3383	TANDEM 3 PUESTOS	D	52792	24451	1	\$ 90,364.00	\$ 76,056.03	\$ 14,307.97
16	2994	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	P	54653	26381	1	\$ 94,284.80	\$ 79,356.71	\$ 14,928.09
17	6415	SILLA GERENCIAL EN MALLA - GRADUABLE	P	58021	29403	1	\$ 132,240.00	\$ 111,302.00	\$ 20,938.00
18	3245	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA	P	72335	41608	1	\$ 410,550.00	\$ 260,471.17	\$ 150,078.83
19	6988	PUNTO ECOLOGICO PARA SEPARACION RESIDUOS SOLIDOS CON ESTRUCT	P	74195	43404	1	\$ 62,560.00	\$ 27,630.49	\$ 34,929.51
TOTAL						19	\$ 1,663,912.80	\$ 1,290,360.01	\$ 373,552.79

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar y ordenar la baja y disposición final de cuarenta y un (41) bienes eléctricos y electrónicos, cuyo destino final será la enajenación de bienes a título gratuito entre Entidades Estatales, y en consecuencia retirarlos del Kardex Contable:

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$7.996.553,17); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$5.293.759,86); y el valor en libros asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$2.702.793,31), discriminados así:

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	P.INT	P.EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	5138	SCANNER HP SCANJET 8250	P	40664	14639	1	\$ 9,904.00	\$ 6,767.87	\$ 3,136.13
2	5377	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CANON 710 IS	P	42116	SIN	1	\$ 173,304.00	\$ 145,864.20	\$ 27,439.80
3	5384	COMPUTADOR HP COMPAQ DC-5700/DC-5750/DC-5800	D	42448	16076	1	\$ 9,552.00	\$ 5,094.40	\$ 4,457.60
4	5540	ACCESS POINT 3200 AP AIRPREMIER	P	44811	18164	1	\$ 2,005.00	\$ 1,069.44	\$ 935.56
5	5226	TELEFONO CELULAR NOKIA 3220/D	D	45843	18962	1	\$ 1,904.00	\$ 1,602.87	\$ 301.13

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	P.INT	P.EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
6	5235	VIDEOBEAM EPSON 76C / 77C POWERLITE	D	49137	21865	1	\$ 352,290.40	\$ 296,510.75	\$ 55,779.65
7	5783	UNIDAD TELECONFERENCIA VSX-5000	D	49152	21880	1	\$ 1,246,356.80	\$ 1,049,017.31	\$ 197,339.49
8	5583	PLANTA TELEFONICA PANASONIC KXT ES824/3LIN-24 EXT	P	49285	21983	1	\$ 324,800.00	\$ 273,373.67	\$ 51,426.33
9	4285	TELEFONO PANASONIC KXT 7730	P	49286	21984	1	\$ 60,320.00	\$ 50,769.67	\$ 9,550.33
10	6058	DVD REPRODUCTOR	D	52788	24484	1	\$ 81,200.00	\$ 68,343.67	\$ 12,856.33
11	6196	GRABADORA PERIODISTA SONY ICD-UX512F DIGITAL	D	53110	SIN	1	\$ 69,600.00	\$ 58,580.00	\$ 11,020.00
12	6461	SCANNER HP SCANJET N6350	P	56324	27882	1	\$ 6,667.00	\$ 4,555.92	\$ 2,111.08
13	6503	GPS GARMIN MAP-625	D	56602	28066	1	\$ 255,664.00	\$ 215,183.53	\$ 40,480.47
14	731	GRECA CAPACIDAD 30 TINTOS	P	57399	28850	1	\$ 69,999.97	\$ 58,916.33	\$ 11,083.64
15	6572	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD EDGE E431	D	57801	29201	1	\$ 46,770.00	\$ 31,959.50	\$ 14,810.50
16	6668	SCANNER KODAK I2400	P	61227	32567	1	\$ 74,561.00	\$ 50,949.88	\$ 23,611.12
17	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63060	34161	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
18	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63064	34165	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
19	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63200	34301	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
20	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63201	34302	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
21	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63202	34303	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
22	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63203	34304	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
23	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63204	34305	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
24	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63205	34306	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
25	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63208	34309	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
26	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63209	34310	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
27	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63211	34312	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
28	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63212	34313	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
29	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63213	34314	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
30	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63214	34315	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
31	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63302	34403	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
32	6834	COMPUTADOR LENOVO TRINKCENTRE M/E73Z-AIO	P	63353	34454	1	\$ 53,326.00	\$ 36,439.57	\$ 16,886.43
33	5977	SCANNER HP SCANJET N6350	P	63667	34737	1	\$ 67,860.00	\$ 46,371.00	\$ 21,489.00
34	7089	COMPUTADOR COMPUMAX 3024-800 AIO / HP 22-CO14 LA	P	66068	36843	1	\$ 343,958.00	\$ 303,829.39	\$ 40,128.61
35	5539	SCANNER HP SCANJET 5590	D	66447	37193	1	\$ 19,384.00	\$ 10,338.24	\$ 9,045.76
36	7302	IMPRESORA TERMICA CODIGO DE BARRAS SAT MOD.SAT-TT448USE	P	67527	38262	1	\$ 1,773,100.00	\$ 1,448,031.34	\$ 325,068.66
37	7310	COMPUTADOR LENOVO V520S-08IKL (TORRE + MONITOR)	P	67638	38373	1	\$ 414,120.00	\$ 220,864.00	\$ 193,256.00
38	7572	COMPUTADOR HP AIO 22-CO14LA 21.5" INTEL CORE I3	P	69626	39167	1	\$ 603,330.00	\$ 170,943.50	\$ 432,386.50
39	7620	COMPUTADOR AIO COMPUMAX SATURNO RZ5-0002	D	71021	40320	1	\$ 476,582.00	\$ 135,031.51	\$ 341,550.49
40	7606	COMPUTADOR HP AIO 20-C408LA	P	72705	41976	1	\$ 630,105.00	\$ 52,508.75	\$ 577,596.25
41	8254	TELEFONO CELULAR TECNO POP 5GO BD1	P	82469	SIN	1	\$ 30,000.00	\$ 4,250.00	\$ 25,750.00
TOTAL						41	\$ 7,996,553.17	\$ 5,293,759.86	\$ 2,702,793.31

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar y ordenar la baja, y disposición final de tres (3) bienes intangibles (licencias y software), el retiro por expiración de su vigencia, y en consecuencia retirarlos del Kardex Contable:

Según el sistema de información contable de la entidad, el valor total de los bienes asciende a la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$127.680,00); el valor total de la depreciación corresponde a la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$87.248,00); y el valor en libros asciende a la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$40.432,00), discriminados así:

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	O	P.INT	P.EXT	CANT	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
1	6079	LICENCIA OFFICE SMALL BUSSINES 2010	D	55395	SIN	1	\$ 7,140.00	\$ 4,879.00	\$ 2,261.00
2	6079	LICENCIA OFFICE SMALL BUSSINES 2010	D	55396	SIN	1	\$ 7,140.00	\$ 4,879.00	\$ 2,261.00
3	6256	SOFTWARE AUTOCAD 2012	D	55433	SIN	1	\$ 113,400.00	\$ 77,490.00	\$ 35,910.00
TOTAL						3	\$ 127,680.00	\$ 87,248.00	\$ 40,432.00

O= Origen, P=Propio, D= Donación

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar al Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo adelantar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de dar inicio al proceso de enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, detallados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del presente acto administrativo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

En caso de no recibirse manifestación de interés por parte de alguna entidad estatal dentro del de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, el Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo informará esta situación al Defensor del Pueblo Regional Nariño o quien haga sus veces, para que coordine el retiro y envío al Grupo de Bienes de las placas físicas de inventario de los bienes dados de baja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Integrado para el Manejo de los Bienes de la Defensoría del Pueblo.

Acto seguido, procederá a entregar los bienes a un Gestor Ambiental debidamente autorizado mediante acta, fotografías y los formularios requeridos para su disposición final mediante procesos de destrucción, reciclaje o tratamiento, según corresponda, en coordinación con la profesional especializada adscrita a la Subdirección Administrativa quien es la encargada del proceso de Gestión Ambiental de la Entidad, para que se realice el seguimiento hasta la entrega del certificado de disposición final según lo estipulado en el Manual Integrado en su parágrafo quinto DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES- BAJAS REGIONALES, Capítulo VI, Numeral 6.2.2 PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE LAS DEFENSORÍAS REGIONALES.

PARÁGRAFO 1. El Grupo de Bienes de la Subdirección Administrativa informará al Grupo de TIC’s de la Defensoría del Pueblo sobre las bajas a las que hace referencia el artículo quinto del presente acto administrativo, respecto de las licencias y software de propiedad de la Entidad, en atención a su naturaleza de bienes intangibles.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC’s) es la responsable de la custodia, administración, instalación y control del software y de las licencias institucionales, por lo que deberá proceder conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 183 del 30 de enero de 2020, que modificó el artículo octavo de la Resolución No. 062 de 2014, así como en el numeral 2.8 “Bienes Intangibles”, Capítulo II, del Manual Integrado para el Manejo de Bienes de la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, dichos bienes no serán incluidos en el proceso de enajenación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que, según los conceptos técnicos emitidos por el Comité de Bajas de la Regional Nariño, las licencias y el software han expirado en su vigencia y su manejo corresponde al Grupo de TIC’s.

PARÁGRAFO 2. En el evento que los bienes incluidos en la presente resolución sean enajenados a título gratuito a entidades públicas, estos se entregarán, debidamente relacionados, mediante acta firmada por las personas autorizadas para la entrega y recibo de los elementos, en el lugar y estado en que se encuentren, y no generarán erogación alguna para la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa, al Grupo de Infraestructura, Soporte y Gestión de Servicios (TIC) y a la Subdirección Financiera para dar cumplimiento a lo contenido en la presente resolución.

“Por la cual se autoriza y se ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Defensoría del Pueblo, asignados a la Defensoría del Pueblo Regional Nariño”

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los (24) días del mes de junio de 2026.



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	EDUARDO BERNAL CAVIEDES-TECNICO ADMINISTRATIVO - GRUPO BIENES		16 JUNIO 2026
Revisado para firma por	CATHERINE BECERRA GARCIA-TECNICO ADMINISTRATIVO	CATHERINE BECERRA	16 JUNIO 2026
Tramitado y proyectado por	KEVIN LONDOÑO CELIS- PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUB. ADMIN		16 JUNIO 2026
Revisado para firma por	JUAN ESTEBAN GIRALDO - COORDINADOR GRUPO DE BIENES		16 JUNIO 2026
Revisado para firma por	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		JUNIO 2026
Revisado para firma por	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE - ASESORA SECRETARIA GENERAL		JUNIO 2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Copia: Sandra Beltrán - Profesional Especializado Subdirección Administrativa